



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA  
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 - 2024-MDT/A

Tamarindo, 03 de Enero del 2024

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo N° 194°, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 06° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° (inciso 17) de la acotada Ley señala que es atribución del alcalde designar al Gerente Municipal y a su propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 2° del decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el manual normativo N° 002-92-INAP-DNP que las designaciones son de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente ;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDT-A, de fecha 24 de Enero del 2023, se encarga al Lic. Rubén Steven Ramírez Talledo, la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, en adición a sus funciones como jefe de Servicios Sociales y Comunales, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el reglamento de Organización y Funciones – ROF y demás instrumentos de gestión de la Entidad;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR**, a partir de la fecha al **Lic. Rubén Steven Ramírez Talledo**, como Encargado de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, en adición a sus funciones como jefe de Servicios Sociales y Comunes, con la atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AFECTAR**, el egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones, específicas del gasto, del presupuesto anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

**ARTÍCULO TERCERO. – DELEGAR**, a secretaria general la notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas correspondientes y a la parte interesada para los fines pertinentes, con copia a su legajo personal.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO  
*Hernán Fariás Medina*  
HERNÁN FARIÁS MEDINA  
ALCALDE



C.C.

- INTERESADO
- GERENCIA
- ARCHIVO